



**INDERBU**

Instituto de la Juventud, el Deporte  
y la Recreación de Bucaramanga

<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: PA.08-F05</b>
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>FECHA: 27/06/2024</b>

RESOLUCIÓN N° **196** de 2024  
(17 de octubre 2024)

"Por medio del cual se Adopta el Decreto 0344 del 17 de octubre 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE  
BUCARAMANGA - INDERBU.**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 2 de la Constitución Política establece como fines del Estado, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida política, administrativa y cultural de la Nación.
2. Que la Alcaldía Municipal de Bucaramanga expidió el Decreto No. 0344 del 17 de octubre 2024 por el cual se modifica temporalmente el horario laboral de los empleados y la atención al público en el marco de la Marcha en Defensa del Agua y del Páramo de Santurbán.
3. Que el Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán, convocó a una movilización pacífica y cultural en donde solicito "(...) se declare tarde cívica para brindar garantías de participación de los funcionarios públicos de la Alcaldía municipal de Bucaramanga".
4. Que teniendo en cuenta lo anterior y el querer del INDERBU, que los servidores públicos participen de la movilización pacífica y cultural organizada en pro de la protección de la estrella hídrica de Santurbán, por ende, el agua de Bucaramanga y su área metropolitana, que se llevará a cabo el 18 de octubre de 2024, ha considerado modificar el horario de trabajo para esta fecha.
5. Con fundamento en lo mencionado e investido de las facultades otorgadas por el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, se ha considerado modificar el horario de trabajo para el día 18 de octubre de 2024

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARATORIA**, Acoger lo dispuesto en el Decreto 0344 del 17 de octubre 2024, expedido por la Alcaldía de Bucaramanga y modificar temporalmente el Horario Laboral del personal de Planta del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, como la Atención al Ciudadano en las Instalaciones Administrativas el día 18 de octubre 2024, para que participen de la Marcha en Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán, el cual quedará así:

- Viernes 18 de octubre 2024: 07:00 a.m. a 1:00 p.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A partir del día 21 de octubre de 2024, se restablecerá el horario de trabajo en el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, establecido mediante Resolución No. 098 del 28 de julio 2021.



**INDERBU**

Instituto de la Juventud, el Deporte  
y la Recreación de Bucaramanga

<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: PA.08-F05</b>
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>FECHA: 27/06/2024</b>

RESOLUCIÓN N° **196** de 2024

(17 de octubre 2024)

**ARTÍCULO TERCERO: CANALES DE ATENCIÓN,** En aras de garantizar la atención a la comunidad, la entidad deberá difundir el presente Acto Administrativo, e informar de esta decisión a la ciudadanía en general, a través de los distintos canales de comunicación disponibles en la entidad, Página web [www.inderbu.gov.co](http://www.inderbu.gov.co), redes sociales y carteleras de los escenarios deportivos.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de octubre 2024

Comuníquese y Cúmplase,

**WILLIAM RODOLFO NIÑO MANCIPE**  
Director General

Proyectó y elaboró: Maribel Barón Mendivil – Auxiliar Administrativa  
Revisó: José Fernando Fuentes Carreño – CPS Oficina Jurídica  
Aprobó: Jorge Antonio Cardozo Rubio – Subdirector Administrativo y Financiero